



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2022-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 25 ENE. 2022

### VISTO:

El Oficio N° 001298-2021-MPCH/A de fecha 15 de noviembre de 2021, Memorándum N° 1318-2021-INDECI/11.0 de fecha 17 de noviembre de 2021, Informe N° 000017-2022-MPCH/OGAF-OA-ALM con Registro N° 22715.001 de fecha 10 de enero de 2022, Informe N° 000040-2022-MPCH/OGAF-OA con Registro N° 22715.002 de fecha 12 de enero de 2022, Informe N° 000012-2022-MPCH/OGAF con Registro N° 22715.003 de fecha 12 de enero de 2022, Informe N° 000030-2022-MPCH/GDHPS con Registro N° 22715.004 de fecha 20 de enero de 2022 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de enero de 2022, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

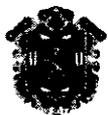
Que, como lo establece el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el artículo 39° y artículo 43° parte in fine de la citada ley, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y Resolución de Alcaldía referido a los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 155-2020-PCM de fecha 24 de setiembre de 2020, en el artículo 1 "Autorízase de manera excepcional al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, decretado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prorrogas, poner a disposición de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como de las entidades del gobierno nacional involucradas en la atención de la emergencia nacional por el COVID-19, que así lo requieran, los bienes de ayuda humanitaria de los Almacenes Nacionales de Defensa Civil". Asimismo, en el artículo 3, decreta lo siguiente "Los titulares de los gobiernos regionales, gobiernos locales (...) que distribuyen los bienes de ayuda humanitaria son responsables del buen uso de los citados bienes, debiendo cuidar que se entregue única y exclusivamente a la población vulnerable en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, según Oficio N° 001298-2021-MPCH/A de fecha 15 de noviembre de 2021, solicitaron apoyo con bienes de Ayuda Humanitaria Alimentaria para los Comedores Populares, los Programas de Vaso de Leche, Beneficencia y Asilo de Ancianos de la Provincia de Chachapoyas, al General de Brigada Carlos Manuel Yañez Lazo Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2022-MPCH

Que, según Memorandum N° 1318-2021-INDECI/11.0 de fecha 17 de noviembre de 2021, considerando la disponibilidad de los bienes en los alimentos del INDECI, el Crl. EP (R) Carlos E. Hurtado Céspedes, Director de Respuesta (e) Instituto Nacional de Defensa Civil, en atención al Oficio N° 001298-2021-MPCH/A de fecha 15 de noviembre de 2021, da opinión favorable a la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria;

Que, mediante Informe N° 000017-2022-MPCH/OGAF-OA-ALM con Registro N° 22715.001 de fecha 10 de enero de 2022, el Responsable de Almacén, informa que con fecha 23 de diciembre del 2021 recepcionó los bienes de ayuda humanitaria alimentos en la ciudad de Bagua, autorizado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – Dirección desconcentrada INDECI-AMAZONAS, a solicitud de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y fueron trasladados a la ciudad de Chachapoyas el mismo día, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	ARROZ SUPERIOR x 1Kg	3,156.00	UNIDAD
2	FIDEOS TALLARIN ESPAGUETTI x 500 gr	3,156.00	UNIDAD
3	FREJOL PANAMITO x 500 gr	1,578.00	UNIDAD
4	LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR x 500 gr	1,578.00	UNIDAD
5	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 SUPERIOR x 500 gr	1,578.00	UNIDAD
6	ACEITE VEGETAL x 200 ml	3,156.00	UNIDAD
7	AZUCAR RUBIA DOMESTICA x 1Kg	631.00	UNIDAD
8	ATUN EN FILETE EN ACEITE x 170 gr aprox.	5,570.00	UNIDAD

Que, mediante Informe N° 000040-2022-MPCH/OGAF-OA con Registro N° 22715.002 de fecha 12 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento; solicita al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita remitir el expediente para aceptación y disposición de los bienes por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 000012-2022-MPCH/OGAF con Registro N° 22715.003 de fecha 12 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, deriva el expediente en veintiséis (26 folios) a la Gerencia Municipal, con la finalidad de que sea elevado al Concejo Municipal para la aceptación y disposición de los bienes;

Que, mediante Informe N° 000030-2022-MPCH/GDHPS con Registro N° 22715.004 de fecha 20 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita la coordinación con las áreas correspondientes para que la transferencia de estos bienes entregados por parte del INDECI sea aprobada mediante acto resolutorio de Alcaldía, mencionando que estos bienes son en beneficio de los Programas Sociales de la provincia de Chachapoyas.

Que, mediante proveído de fecha 20 de enero de 2022, el Gerente Municipal dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio aprobando la transferencia de alimentos;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2022-MPCH

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **TRANSFERENCIA DE ALIMENTOS** (descritos en la Guía de Remisión 0009-N° 000139) por parte el Instituto Nacional de Defensa Civil – Dirección desconcentrada INDECI-AMAZONAS, a favor de entidad como ayuda humanitaria para la atención de la población vulnerable por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a causa del COVID-19; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social dar cumplimiento a la finalidad de la transferencia, procurando que su distribución sea otorgada a la población vulnerable, tal y como se ha descrito en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su publicación y cumplimiento acorde a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*[Firma]*  
VICTOR RAÚL CULOQUI PUERTA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y COOPERACION SOCIAL  
20 ENE. 2022  
**RECIBIDO**  
Nº Folios: 02 Hora: 08:30  
Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
26 ENE. 2022  
**RECIBIDO**  
Hora: 8:35 P.M. Folios: 02  
Firma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



Firmado digitalmente por :  
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU  
20168007168 soft  
GERENTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/01/2022 16:58:50-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL  
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, jueves 20 de enero del 2022

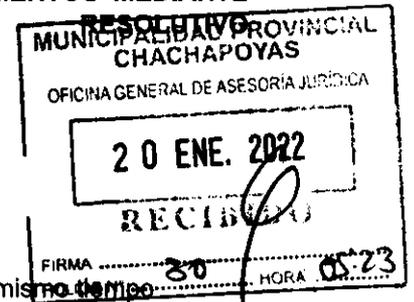
**INFORME 000030-2022-MPCH/GDHPS [22715.004]**

**EGUER MAS MAS  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL**



**ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE TRANSFERENCIA DE ALIMENTOS MEDIANTE ACTO**

**REFERENCIA: INFORME 000017-2022-MPCH/OGAF-OA-ALM  
INFORME 000040-2022-MPCH/OGAF-OA  
INFORME 000012-2022-MPCH/OGAF**



Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo informarle:

**PRIMERO:** Con Oficio N° 001298-2021-MPCH/A de fecha 15 de noviembre de 2021, solicitaron apoyo con bienes de Ayuda Humanitaria Alimentaria para los Comedores Populares, los Programas de Vaso de Leche, Beneficencia y Asilo de Ancianos de la Provincia de Chachapoyas, al General de Brigada Carlos Manuel Yañez Lazo Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**SEGUNDO:** Con Memorandum N° 1318-2021-INDECI/11.0 de fecha 17 de noviembre de 2021, INDECI emitió una opinión favorable para la entrega de bienes de Ayuda humanitaria, según lo detallado en el Anexo adjunto; posteriormente con Informe N° 000017-2022-MPCH/OGAF-OA-ALM de fecha 10 de enero de 2022, el Responsable de Almacén informó sobre la recepción de los bienes de Ayuda Humanitaria de Alimentos en la ciudad de Bagua Grande; y fueron trasladados el mismo día a la ciudad de Chachapoyas.

**TERCERO:** Con informe la Oficina de Abastecimiento derivó a la Oficina General de Administración y Finanzas para que remitan el expediente al Honorable Consejo Municipal para aceptación de donación; pero cabe mencionar que estos bienes no fueron donados sino fueron transferidos por parte del INDECI.

**CUARTO:** Ante ello, solicito que coordine con las áreas correspondientes para que la transferencia de estos bienes entregados por parte del INDECI sea aprobado mediante acto resolutivo de Alcaldía, cabe mencionar que estos bienes son en beneficio de los Programas Sociales de la provincia de Chachapoyas.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

**Atentamente;**

Firmado Digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2022a22715.004cdf\_23649

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
PROVEIDO N° ..... FECHA 20/01/2022  
Para a OGDJ  
Para Proyectar acto  
resolutivo  
FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
PROVEIDO N° ..... FECHA 25/01/2022  
BASE A: 60 HYP S  
PARA: Se adjunta R.A pwa VB°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

---

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL  
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

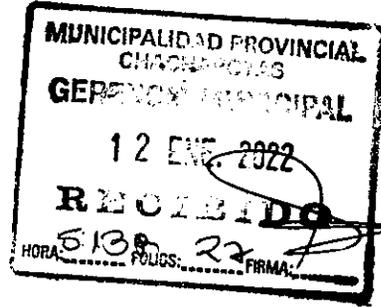
Chachapoyas, miercoles 12 de enero del 2022

**INFORME 000012-2022-MPCH/OGAF [22715.003]**

**EGUER MAS MAS  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL**

**ASUNTO : DERIVA INFORME SOBRE DONACIÓN**

**REFERENCIA: INFORME 0040-2021-MPCH/OGAF-OA**



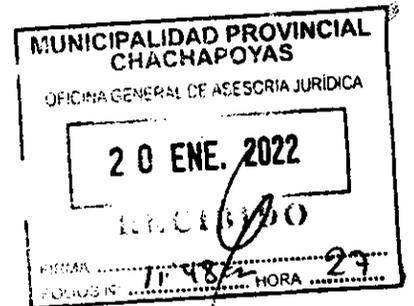
Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle, y a la vez hacer de conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, donde el jefe de abastecimiento da a conocer sobre la recepcion de bienes de ayuda humanitaria de alimentos de la ciudad de Bagua, los cuales fueron autorizados por el Instituto nacional de Defensa Civil - Dirección Desconcertada INDECI - AMAZONAS, toda vez que, esta entidad mediante Oficio N° 001298-2021-MPCH/A, habia solicitado el apoyo, de acuerdo a lo informado por el responsable de almacen.

Por lo antes, se deriva a su despacho el informe N° 00040-2022-MPCH/OGAF-OA, en veintiseis (26) folios, con la finalidad de ser elevado al concejo municipal para la aceptación y disposición de los bienes.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
RUIZ MONTANO JORGE LUIS  
JEFE

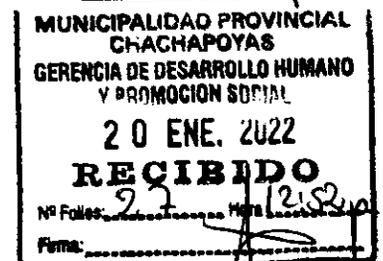
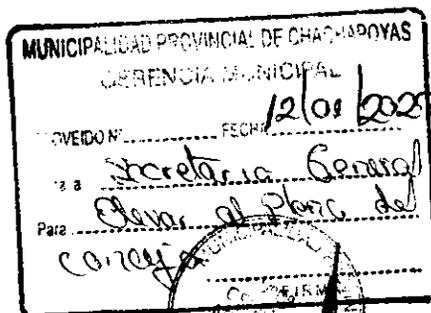


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2022a22715.003cdf\_23100



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N° ..... FECHA 20/01/2022

Pase a OB.AJ.

Para Proyecto Resolución  
por el apoyo social en  
el mundo de la Emergencia  
Sanitaria

FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° ..... FECHA .....

PASE A: .....

PARA: .....

.....



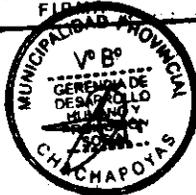
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

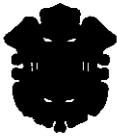
PROVEIDO N° ..... FECHA 20 ENE. 2022

Pase a PROSITO

Para PROYECTO DOCUMENTOS  
INFORMES O C.P.M. N.º 12

FIRMA





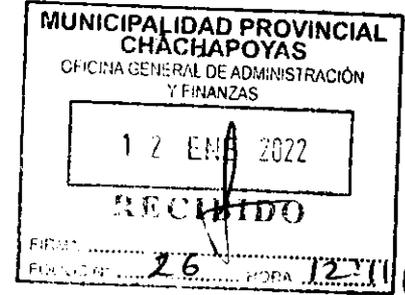
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, miercoles 12 de enero del 2022

**INFORME 000040-2022-MPCH/OGAF-OA [22715.002]**

**JORGE LUIS RUIZ MONTANO**  
**JEFE**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ASUNTO : SOLICITO ACEPTACIÓN DE DONACIÓN**



**REFERENCIA: INFORME 000017-2022-MPCH/OGAF-OA-ALM [22715.001]**

Me dirijo al despacho de su digno cargo con el fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo indicarle que con el documento de la referencia el Responsable de Almacén da a conocer sobre la recepción de los Bienes de Ayuda Humanitaria de alimentos en la ciudad de Bagua, los cuales fueron autorizados por el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - DIRECCIÓN DESCONCERTADA INDECI - AMAZONAS, mediante MEMORANDO N° 1318-2021-INDECI, de fecha 16 de noviembre del año 2021, a solicitud de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS con OFICIO N° 001298-2021-MPCH/A, de fecha 15 de noviembre del año 2021, y fueron trasladados a la ciudad de Chachapoyas el mismo día.

En tal sentido, solicito que a través de su despacho remita el expediente para la aceptación y disposición de los bienes por el Consejo Municipal.

Es todo cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
**GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO**  
**JEFE**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2022a22715.002cdf\_23679

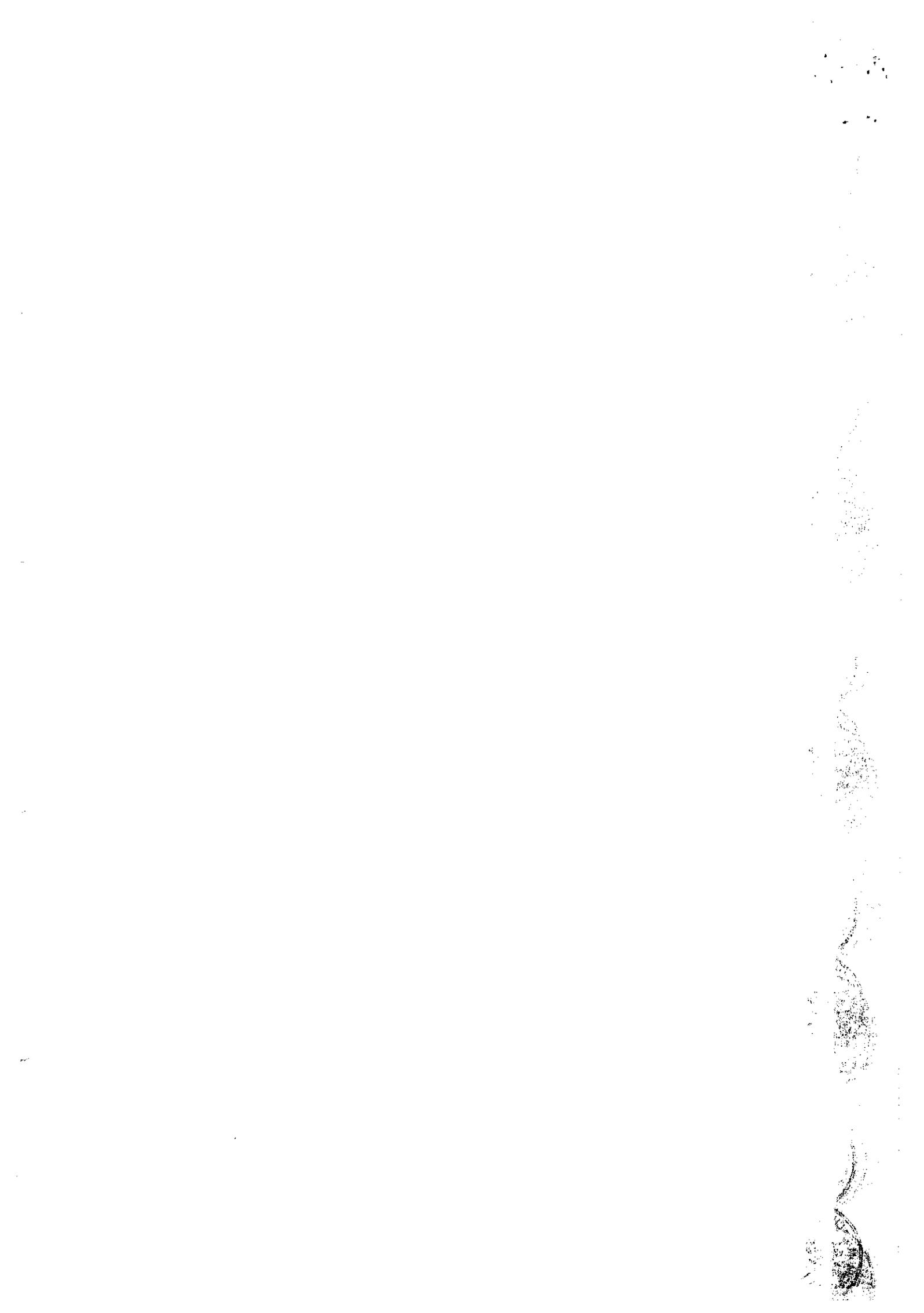
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N° ..... FECHA **12 ENE 2022**

PASEA **Informe a la Gerencia Municipal**

PARA **SOLICITANDO ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE BPA**







ALMACEN  
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, lunes 10 de enero del 2022

INFORME 000017-2022-MPCH/OGAF-OA-ALM [22715.001]

MARCO ANTONIO GUIOP LOPEZ  
JEFE  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

10 ENE. 2022

RECIBIDO

FIRMA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS N.º: 05 HORA: 16:00

ASUNTO : INFORMA SOBRE RECEPCION DE BAH ALIMENTARIO

Por intermedio del presente me dirijo a su Despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo indicarle lo siguiente; que con fecha 23 de diciembre del 2021 se recepcionó bienes de ayuda humanitaria alimentos en la ciudad de Bagua, autorizados por el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL-DIRECCION DESCONCERTADA INDECI-AMAZONAS con MEMORANDO N° 1318-2021-INDECI, a solicitud de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS con OFICIO N° 001298-2021-MPCH/A el 15 de noviembre del año 2021, y fueron trasladados a la ciudad de Chachapoyas el mismo día. La descripción de los alimentos es de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA
1	ARROZ SUPERIOR X 1 Kg	3,156.00	UNIDAD
2	FIDEOS TALLARIN ESPAGUETTI X 500 gr	3,156.00	UNIDAD
3	FREJOL PANAMITO X 500 gr	1,578.00	UNIDAD
4	LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR X 500 gr	1,578.00	UNIDAD
5	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 SUPERIOR X 500 gr	1,578.00	UNIDAD
6	ACEITE VEGETAL X 200 ml	3,156.00	UNIDAD
7	AZUCAR RUBIA DOMESTICA X 1Kg	631.00	UNIDAD
8	ATUN EN FILETE EN ACEITE X 170 Gr aprox.	5,570.00	UNIDAD

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:  
MELENDEZ MONTEZA EMANUEL  
RESPONSABLE DE ALMACEN  
ALMACEN

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

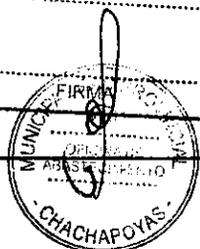
Código de Validación: 20168007168e2022a22715.001cdf\_23617

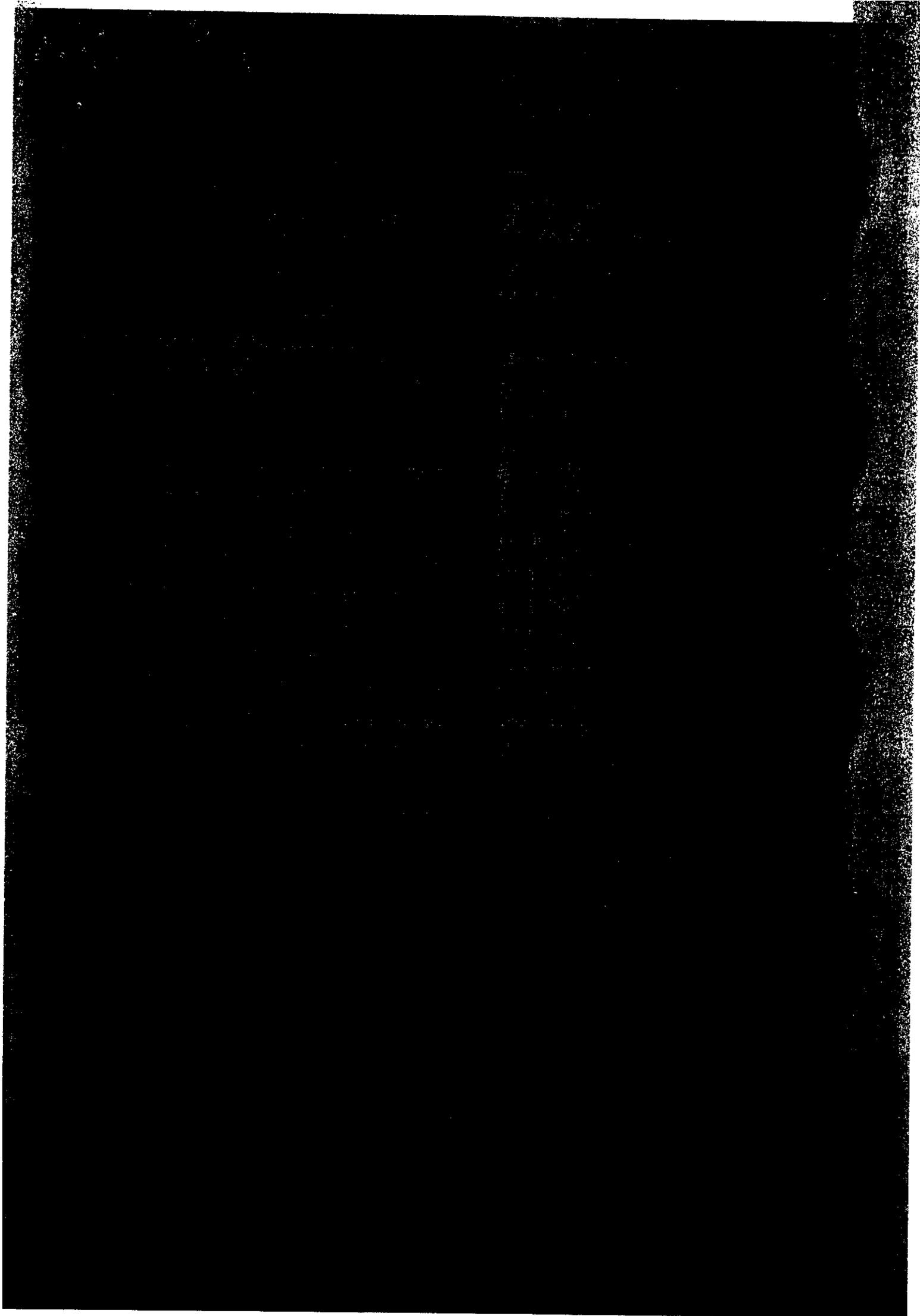
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO N.º 0076 FECHA 11/01/22

PASE A: *Supervisor*

PARA: *Supervisor, a Consejo para Adaptar la donación*





## ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

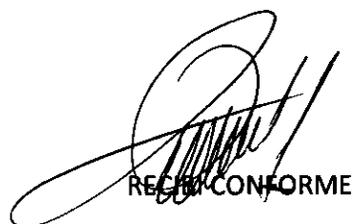
En el almacén de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, sito en el Jr. Ortiz Arrieta Nº 588, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región de Amazonas, siendo las 4.00 p.m. del día 03 de enero del año 2022, se reunieron los señores, Lic. CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE – Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y el Sr. EMANUEL MELENDEZ MONTEZA – Responsable de Almacén, la reunión tuvo por finalidad proceder a la entrega de bienes de acuerdo a lo siguiente:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA
1	ARROZ SUPERIOR X 1 Kg	3,156.00	UNIDAD
2	FIDEOS TALLARIN ESPAGUETTI X 500 gr	3,156.00	UNIDAD
3	FREJOL PANAMITO X 500 gr	1,578.00	UNIDAD
4	LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR X 500 gr	1,578.00	UNIDAD
5	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 SUPERIOR X 500 gr	1,578.00	UNIDAD
6	ACEITE VEGETAL X 200 ml	3,156.00	UNIDAD
7	AZUCAR RUBIA DOMESTICA X 1Kg	631.00	UNIDAD
8	ATUN EN FILETE EN ACEITE X 170 Gr aprox.	5,570.00	UNIDAD

Estando de acuerdo las partes, previa verificación física de los bienes, materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.



ENTREGUE CONFORME



RECIBO CONFORME

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Con fecha 23/12/2021, se procede a la entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria alimentarios, descritos y autorizados, despachados desde el **ALMACÉN NACIONAL DE LA DDI AMAZONAS**, ubicado en el Jr. Ancash N° 580 – Bagua, con destino a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Los Bienes de Ayuda Humanitaria alimentarios, fueron entregados al Sr. **EMANUEL MELENDEZ MONTEZA**, identificado con DNI N° 72861515, Responsable de almacén de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para ser trasladado a la provincia de Chachapoyas en el vehículo **MITSUBISHI FUSO**, de placa **BEH-790**, conducido por el Sr. **MELVIN CHASQUIBOL GOÑAS**, identificado con DNI N° 70161045.

Se describe los Bienes de Ayuda Humanitaria:

N°	DESCRIPCION DE ARTICULOS	CANTIDAD	MEDIDA
1	Arroz superior x 1 kg	3,156	UNIDAD
2	Fideos tallarín espagueti x 500gr	3,156	UNIDAD
3	Frejol panamito x 500 gr	1,578	UNIDAD
4	Lenteja calidad 2 superior x 500 gr	1,578	UNIDAD
5	Arveja partida calidad 2 superior x 500 gr	1,578	UNIDAD
6	Aceite Vegetal x 200 ml	3,156	UNIDAD
7	Azúcar rubia domestica x 1 kg	631	UNIDAD
8	Atún en Filete en Aceite x 170 gr aprox.	5,570	UNIDAD

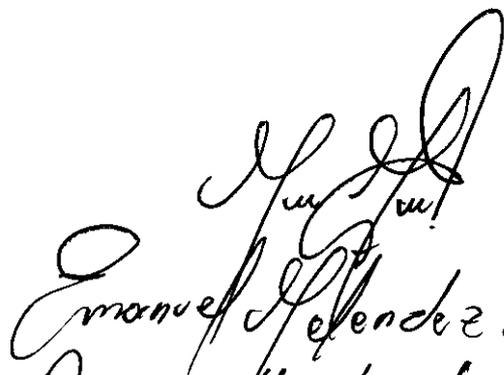
**REF: GUIA DE REMISION N° 0009 – 000139**

Acto seguido se procede a firmar el presente documento en señal de conformidad.

ENTREGA CONFORME

RECIBI CONFORME

  
Bach. Merly E. Palacios Calderon  
Auxiliar de Almacén - DDI Amazonas  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

  
72861515  
Emanuel Melendez Montezza  
Responsable de almacén.



**MANIFIESTO DE CARGA**

DE : ALMACEN NACIONAL DDI AMAZONAS  
A : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
FECHA : 23/12/2021  
MARCA/PLACA: MITSUBISHI FUSO - BEH-790  
CHOFER: MELVIN CHASQUIBOL GOÑAS  
LIC. DE CONDUCIR: W70161045

REF : GUIA DE REMISION N° 0009 - 000139  
DESTINO FINAL: JR. ORTIZ ARRIETA N° 588 - MP CHACHAPOYAS  
TIPO DE TRANSPORTE : TERRESTRE

N°	DESCRIPCION DE ARTICULOS	CANTIDAD	MEDIDA	LOTE	PESO_BRUTO_U NT	PESO_BRUT_TOT APROX	VOLUMEN UNIT. APROX	VOLUMEN TOTAL
1	Arroz superior x 1 kg	3,156	UNIDAD	10-2020	1.0120	3,193.87	0.001343	4.2385
2	Fideos tallarin espagueti x 500gr	3,156	UNIDAD	L1508	0.5050	1,593.78	0.000504	1.5906
3	Frejol panamito x 500 gr	1,578	UNIDAD	EPAD00721EN11	0.5060	798.47	0.000767	1.2103
4	Lenteja calidad 2 superior x 500 gr	1,578	UNIDAD	224	0.5060	798.47	0.000690	1.0888
5	Anveja partida calidad 2 superior x 500 gr	1,578	UNIDAD	220	0.5060	798.47	0.000690	1.0888
6	Acelite Vegetal x 200 ml	3,158	UNIDAD	C04600721	0.1958	617.94	0.000461	1.4552
7	Azúcar rubia domestica x 1 kg	631	UNIDAD	OCT-2020	1.0120	638.57	0.001461	0.9219
8	Atún en Filete en Aceite x 170 gr aprox.	5,570	UNIDAD	GSAO2 FP	0.2123	1,182.46	0.000310	1.7239
<b>TOTALES</b>						<b>9,622.03</b>		<b>13,3161</b>

Bach. Merit E. Parrales Calderon  
Auxiliar de Inspección - DDI Amazonas  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Nombre:   
DNI: 72861515  
Entidad: Municipalidad Provincial de Chachapoyas.



**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**  
DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI - AMAZONAS

JR. ANCASH N° 580 - BAGUA - BAGUA - AMAZONAS  
Telf. 041-471698

Email. ddiamazonas@indec.gov.pe

**R.U.C. N° 20135890031**

**GUIA DE REMISION  
REMITENTE**

0009 N° 000139

PUNTO DE PARTIDA: Jr. Lambayeque N° 501 -  
Almacén Nacional DDI Amazonas

PUNTO DE LLEGADA: Municipalidad Provincial  
Chachapoyas - Chachapoyas

FECHA DE EMISION: 23/12/2021

RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:  
Municipalidad Provincial Chachapoyas

FECHA DE INICIO DE TRASLADO: 23/12/2021

N° DE RUC: 20168007168

**UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR**

**EMPRESA DE TRANSPORTES**

NOMBRE DEL CHOFER: Melvin

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

MARCA Y N° PLACA: BEH-790 - MITSUBISHI FUSO

N° DE LICENCIA DE CONDUCIR:

N° RUC:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL
1	Arroz Superior x 1 Kg	3156	unidad	
2	Fideos tallarin espagueti x 500gr	3156	unidad	
3	Frijol panamito x 500gr	1578	unidad	
4	Lenteja calidad 2 superior x 500gr	1578	unidad	
5	Avena partida calidad 2 superior x 500gr	1578	unidad	
6	Aceite vegetal x 200ml	3156	unidad	
7	Azucar rubia domestica x 1 Kg	631	unidad	
8	Alun en folite en aceite x 170gr aprox	5570	unidad	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

**OBSERVACIONES:**

Autorizado por memoranda N° 1318-2021-INDECI/11.0 (16/11/2021), solicitado por OFICIO N° 001298-2021-MPCH/A(15.11.2021)

**TIPO Y N° DE COMPROBANTE DE PAGO**

**Motivo del Traslado:**

Devolución

Traslado de bienes para transformación

Importación

Consignación

Traslado entre Establecimientos de la misma empresa

Zona Primaria

Venta con entrega a Terceros

Traslado por Emisor Itinerante Comprobante de Pago

Otros



**CERTIFICADO DE CALIDAD**

**N° 210712.005-CA**

**I. DATOS DEL SERVICIO**

**ORDEN DE SERVICIO**

: 210706.001-CNO

**SOLICITANTE**

: CORPORACION LON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPOLON S.A.C.

**RUC**

: 20517222560

**CONTACTO**

: PATRICIA DONAYRE FALCONI

**EMAIL**

: jefcalidad@corporacionlon.com

**DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE**

: AV. LOS EUCALIPTOS NRO. S/N INT. 58 Z.I. SECTOR SANTA GENOVEVA - PARCELA 10 LIMA - LIMA - LURIN

**PROPÓSITO DE LA CERTIFICACIÓN**

: Verificar la conformidad del lote del producto FRIJOL PANAMITO, con respecto a las especificaciones técnicas según la NTP 205.015:2015 LEGUMINOSAS. Frijol. Requisitos. NTP 205.015:2015/COR 1:2016. CORRIGENDA 1. LEGUMINOSAS. Frijol. Requisitos, y la RM 591-2008/MINSA. Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano, y especificaciones técnicas proporcionada por el cliente.

**II. DEL PRODUCTO INSPECCIONADO**

**PRODUCTO**

: FRIJOL PANAMITO

**DATOS DE LOTE DEL PRODUCTO**

CÓDIGO/ LOTE	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	N° SACOS	N° BOLSAS x SACO	TOTAL DE BOLSAS DEL LOTE	UNIDAD DE PESO x BOLSA.	TOTAL (Kg)
SPA060721EN11	06/07/2021	06/09/2022	1 280	50	64 000	500 g.	32 000 Kg.

**TAMAÑO DE LOTE**

: 32 000 Kg. / 64 000 unidades

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO INSPECCIONADO**

: CORPORACION LON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPOLON S.A.C.

**LUGAR DE INSPECCIÓN**

: AV. LOS EUCALIPTOS S/N PARCELA 10 INT. NAVE 58 Z.I. SECTOR SANTA GENOVEVA, LURIN, LIMA

**FECHA DE INSPECCIÓN**

: 2021-07-07

**PRESENTACIÓN**

: Bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) bilaminado litografiado x 500 g

**CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE / EMPAQUE**

: Envase Primario: Bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) bilaminado litografiado Envase secundario: saco de polipropileno color cristal

**AUTORIZACIÓN SANITARIA**

: 000440-MINAGRI-SENASA-LIMA CALLAO

**MARCA**

: KOMILON

**DESCRIPCIÓN DEL ROTULADO**

: FRIJOL PANAMITO CALIDAD 2 SUPERIOR / MARCA KOMILON / PESO NETO 500 G/ AUTORIZACION SANITARIA 000440-MINAGRI-SENASA-LIMA-CALLAO / CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO

**III. DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y MUESTREO**

**HALLAZGOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN**

: Según la inspección realizada el lote del producto presenta buenas condiciones sanitarias, se encuentra libre de plagas y/o indicios (insectos, otros), Así mismo se encuentran sobre parihuelas, correctamente estibados.

**NORMA PARA LA EXTRACCIÓN DE MUESTRA FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICAS**

: Ensayos Microbiológicos:  
R.M. N° 591-2008/MINSA. Norma sanitaria que establece criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para alimentos y bebidas de consumo humano.  
Ensayos fisicoquímicos y físico sensoriales:  
NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2018). Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4a Edición.  
Nivel de inspección especial S4, plan de muestreo simple para inspección normal y LCA 0.65.  
Planes de Muestreo Simple para Inspección Normal (Tabla 1 y Tabla 2 - A).

**TAMAÑO DE MUESTRA**

: Ensayos Microbiológicos:  
N.º de muestras: MB: N1-N5; 05 vías (01 unidad x 500 g por c/vía)

**FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA**

: 2021-07-07

**MUESTRA PARA PRUEBA DE**

: No aplica.

**ACEPTABILIDAD**

**N° DE PRECINTO DE MUESTRA DIRIMIENTE.**

: No aplica.

**VIGENCIA DE LA MUESTRA DIRIMIENTE.**

: No aplica.

## CERTIFICADO DE CALIDAD

N° 210712.005-CA

### IV. RESULTADOS

#### 4.1. ANÁLISIS FÍSICO SENSORIALES

ENSAYO FÍSICO SENSORIALES	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (FS-01)	REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
Sabor y olor	-	De acuerdo a la naturaleza del producto, exento de sabores y olores extraños.	De acuerdo a la naturaleza del producto, exento de sabores y olores extraños.	Conforme
Color	-	De acuerdo a la naturaleza del producto y a la variedad.	De acuerdo a la naturaleza del producto y a la variedad.	Conforme
Aspecto	-	Granos sueltos exentos de: piedras, insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios fisiológicos u otras materias extrañas.	Granos sueltos exentos de: piedras, insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios fisiológicos u otras materias extrañas.	Conforme
Uniformidad	-	Conformado por una misma variedad (es decir del mismo color, forma y otras materias extrañas)	Conformado por una misma variedad (es decir del mismo color, forma y otras materias extrañas)	Conforme

#### 4.2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

ENSAYO MICROBIOLÓGICO	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (MB-01)					REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN					CONCLUSIÓN	
		N1	N2	N3	N4	N5	CATEGORÍA	CLASE	n	c	m		M
Recuento de Mohos	UFC/g	<10*	<10*	<10*	<10*	<10*	2	3	5	2	10 <sup>4</sup>	10 <sup>5</sup>	Conforme

Número estimado, UFC: Unidades Formadoras de Colonias

#### 4.3. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS

ENSAYO FÍSICOQUÍMICOS	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (FQ-01)	REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
Humedad	%	14.92	Máximo 15 %	Conforme
Grado de calidad	-	Superior	Superior (máx.)	Conforme
Grano enfermo	%	0.0	Máximo 0 %	Conforme
Grano picado	%	0.0	Máximo 2 %	Conforme
Grano partido o quebrado	%	0.21	Máximo 2 %	Conforme
Grano arrugado	%	0.0	Máximo 2 %	Conforme
Materias extrañas	%	0.0	Máximo 0.075 %	Conforme
Variedad contrastante	%	0.0	Máximo 2 %	Conforme
Calibre	g/100g	528	520-600 g/100g	Conforme

### V. MÉTODOS DE ENSAYO

#### 5.1. ANÁLISIS FÍSICO SENSORIAL

Sabor y olor, Color, Aspecto, uniformidad.	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019). Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición.
--	---

#### 5.2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

Recuento de Mohos	ICMSF Microorganismos de los Alimentos. Su significado y métodos de enumeración. Pág. 165-167 2da Ed. Reimpresión 2000 1983 Recuentos de mohos y levaduras. Método de recuento de mohos y levaduras por siembra en placa en todo el medio
-------------------	---

#### 5.3. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO

Humedad	NTP 205.002:1979 (Revisada el 2016). CEREALES Y MENESTRAS. Determinación del contenido de humedad. Método usual
Análisis físicos.	NTP. 205.015:2015. COR1 2016 CORRIGENDA 1 LEGUMINOSAS. Frijol. Requisitos
Materias extrañas	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019). Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición

### VI. DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA CERTIFICACIÓN

#### 6.1. ANÁLISIS FÍSICO SENSORIAL

Sabor y Olor, Color, Aspecto	NTP. 205.015:2015. COR1 2016 CORRIGENDA 1 LEGUMINOSAS. Frijol. Requisitos
------------------------------	---

#### 6.2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

Recuento de Mohos	R.M N° 591-2008/MINSA. "Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano". Criterio V.1. Granos secos
-------------------	--



## CERTIFICADO DE CALIDAD

**N° 210712.005-CA**

### 6.3. ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO

Humedad Análisis físicos Materias extrañas	NTP. 205.015:2015. COR1 2016 CORRIGENDA 1 LEGUMINOSAS. Frijol. Requejitos
--	---

### VII. CONCLUSIONES

El lote del producto inspeccionado/muestreado FRIJOL PANAMITO, es CONFORME con respecto a los requisitos microbiológicos, físicos químicos y sensoriales requeridos por el cliente, con respecto a las especificaciones de la NTP 205.015:2015. LEGUMINOSAS. Frijol Requejitos, NTP 205.015:2015/COR 1:2016. CORRIGENDA 1. LEGUMINOSAS. Frijol. Requejitos, y la RM 591-2008/MINSA. Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano, la R.M N° 591-2008/MINSA. Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano, y especificaciones técnicas proporcionada por el cliente.

Certificado emitido en base al resultado del siguiente informe de ensayo N° IL-1207-31-2021. (microbiológico), N° IL-1207-32-2021 (físicoquímico, y físico sensorial) de fecha 12 de julio del 2021 emitido por el laboratorio INSPECCIONES Y LABORATORIOS S.A.C, para ensayos microbiológicos, físicoquímicos y físico sensoriales.

### VIII ACUERDOS DE USO

Se prohíbe el uso inadecuado de este documento sin la autorización de la empresa o autorización del cliente. El presente documento no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización expresa del cliente

El presente certificado solo da conformidad al lote inspeccionado y no pudiendo extenderse a sus conclusiones a ninguna otra muestra que no se haya inspeccionado.

Las conclusiones del presente documento son válidas siempre y cuando el lote mantenga sus características inherentes y no hayan sufrido alteraciones por fraccionamiento, manipulación y almacenamiento inadecuados.

El periodo de validez de este certificado es de 06 meses a partir de la fecha de emisión del certificado.

FECHA DE EMISIÓN: Abancay, 12 de Julio del 2021

CERTIFICACIONES E INSPECCIONES  
TÉCNICAS CONSULTORES S.A.C.  
  
Ing. Yuly Agrada Valenzuela  
C.R. 230336  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LABORATORIO



# Sociedad de Asesoramiento Técnico S.A.C.

JR. ALMIRANTE GUISSÉ N° 2580 - 2586 / LIMA 14 - PERÚ. TELÉFONO: 206-9280  
E-mail: satperu@satperu.com / Página web: www.satperu.com

N° DI-00157-2021-01

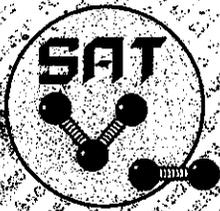
## CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LOTE (CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS, FÍSICO QUÍMICAS Y ORGANOLEPTICAS)

SERV-02185-2021

<b>EMPRESA SOLICITANTE</b>							
Nombre: AGRONEGOCIOS SICAN S.A.C.							
Dirección: AV. TACNA N° 978, URB. SAN JUAN DE BOSCO, FERRENAFE - FERRENAFE / LAMBAYEQUE							
<b>II - EMPRESA INSPECCIONADA</b>							
Nombre del establecimiento: AGRONEGOCIOS SICAN S.A.C.							
Lugar de inspección: MZ. R. LOTE 28, URB. SANTA ROSITA DE ATE, ATE - LIMA / LIMA							
Proceso / Producto inspeccionado: LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR							
Producto verificado:							
Fecha de inspección: 2021-02-25							
<b>III - PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN</b>							
STRUCTIVO DI-21 INSPECCIÓN DE LOTE PARA DETERMINACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS 4ta Edición - Noviembre 2019							
STRUCTIVO GEN-103 MUESTREO DE LOTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS 5na Edición - Noviembre 2019							
<b>IV - DOCUMENTO NORMATIVO Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>							
R.M. N° 591-2008/ MINSA Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad, Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano - Criterio V.1, Granos Secos.							
NTP 205.022: 2014 LEGUMINOSAS, Lenteja, Requisitos, Requisitos.							
Especificaciones Técnicas Establecidas en la Ficha Técnica de INDECI (INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL)							
<b>NOMBRE DEL INSPECTOR:</b> ING. LUIS ZAPATA RIYAS							
<b>VI - DATOS ADICIONALES</b>							
Cantidad de Lote: 44 400,00 kg (88 800 UNIDADES x 500 g C/U)							
N° de Lote: VER DISTRIBUCIÓN DE VIAS							
Fecha de Producción: VER DISTRIBUCIÓN DE VIAS							
Fecha de Vencimiento: VER DISTRIBUCIÓN DE VIAS							
<b>VII - RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN</b>							
<b>VIII - DATOS DEL MUESTREO</b>							
Envase primario: BOLSA BILAMINADA DE BOPP / PEBD LITOGRAFIADO							
Envase secundario: SACO DE POLIPROPILENO DE PRIMER USO							
Identificación: COSECHA DORADA / CALIDAD QUE NUTRE A TU FAMILIA / PESO NETO 500 g / HACCP CERTIFIED / DISTRIBUCIÓN GRATUITA / PROHIBIDA SU VENTA / INDECI / INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL / LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR / DISTRIBUIDOR / RUC / DIRECCIÓN / F.P. / F.V. / LOTE / C.R. / CONSERVAR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO / MARCA: COSECHA DORADA							
Autorización Sanitaria: 000951-MINAGRI-SENASA-LAMBAYEQUE							
Plan de Muestreo Aplicado: ISO 2859-1:2013 (REVISADA EL 2019) NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-4 LCA 0,85 (PLANES DE MUESTREO SIMPLE PARA INSPECCIÓN NORMAL)							
Cantidad Muestreada: 80 UNIDADES x 500 g C/U							
Distribución de Muestras: ANÁLISIS SAT: 80 UNIDADES x 500 g C/U, STICKER SAT N° 105523, PRECINTO N° 0045767							
MUESTRA DIRIMIENTA SAT: SIN MUESTRA DIRIMIENTE							
STICKER DEJADOS EN EL LOTE: SAT N° 112455, 112456							
Distribución de Vías:							
N°	CANTIDAD DE LOTE (PRESENTACIÓN Y PESO)	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CÓDIGO DE LOTE	CÓDIGO DE RASTREABILIDAD	UNIDADES MUESTREADAS	
						MICROBIOLÓGICAS (6 VIAS) (*)	ORGANOLEPTICO Y FÍSICO QUÍMICO (1 VIA)
1	17 760 UNIDADES x 500 g C/U	ENERO 2021	JULIO 2022	224	51-224	10	
2	17 760 UNIDADES x 500 g C/U	ENERO 2021	JULIO 2022	224	51-224	10	
3	17 760 UNIDADES x 500 g C/U	ENERO 2021	JULIO 2022	224	51-224	10	30
4	17 760 UNIDADES x 500 g C/U	ENERO 2021	JULIO 2022	224	51-224	10	
5	17 760 UNIDADES x 500 g C/U	ENERO 2021	JULIO 2022	224	51-224	10	

El presente Plan de Muestreo establecido en la R.M. N° 591-2008/MINSA, Norma Sanitaria que Establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.





# Sociedad de Asesoramiento Técnico S.A.C.

JR. ALMIRANTE GUISSÉ N° 2580 - 2586 / LIMA 14 - PERÚ TELÉFONO: 206-9280  
E-mail: satperu@satperu.com / Página web: www.satperu.com

N° DI-00157-2021-01

## 7.2 MÉTODOS DE ENSAYO

Hongos: Mohos Numeración	ICMSF (1989) Vol. 1, 2da. Ed. Pág. 166-167. (Traducción versión original 1978). Reimpresión 2000 en Castellano (Ed. Acipia) Recuento de mohos y levaduras. Método de Recuento de levaduras y mohos por siembra en placa en todo el medio.
Físico organoléptico	SAT-DT-02 (2008). Evaluación Sensorial. Ensayo Físico Organoléptico.
Grano infectado	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). Cereales y Menestras. Análisis físico. Ítem 8.3
Grano picado	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). Cereales y Menestras. Análisis físico. Ítem 8.3
Grano partido o quebrado	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). Cereales y Menestras. Análisis físico. Ítem 8.2
Grano descascarado	SAT-DT-02 (2019). Análisis físico y Análisis Físico Organoléptico
Grano arrugado	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). Cereales y Menestras. Análisis físico. Ítem 8.2
Grano quemado	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). Cereales y Menestras. Análisis físico. Ítem 8.3
Humedad	NTP 205.002:1979 (Revisada 2016) Cereales y Menestras. Determinación del contenido de humedad. Método usual.
Materias extrañas	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). Cereales y Menestras. Análisis físico. Ítem 8.2
Variedad contrastante	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). Cereales y Menestras. Análisis físico. Ítem 8.4

## 7.1 RESULTADOS DE ANÁLISIS

Según Informe de Ensayo. N° DT-01095-01-2021

### 7.3.1 RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

AGENTE MICROBIANO	RESULTADOS					ESPECIFICACIONES					
	M1	M2	M3	M4	M5	Categoría	Clase	n	c	Límite por g	
										m	M
Hongos: Mohos Numeración (Uc/g Est)	<10	<10	<10	<10	<10	2	a	5	2	10 <sup>4</sup>	10 <sup>5</sup>

Fuente: R.M. N° 591-2008/MINSA. Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano. Criterio V.1. Granos Secos.  
Nota: Est = Estimado

### 7.3.2 RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS

CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
Humedad (%)	9,19	Máximo 15	NTP 205.022:2014 LEGUMINOSAS. Leñaja. Requisitos Requisitos.
GRADO DE CALIDAD	SUPERIOR	SUPERIOR	
Grano infectado (%)	0,0000	Máximo 0	
Grano picado (%)	0,0000	Máximo 0,5	
Grano partido o quebrado (%)	0,0523	Máximo 2	
Grano descascarado (%)	0,0000	Máximo 2	
Grano arrugado (%)	0,0101	Máximo 5	
Grano quemado (%)	0,0000	Máximo 0,5	
Materias extrañas (%)	0,0000	Máximo 0,20	
Variedad contrastante (%)	0,0000	Máximo 2	

### 7.3.3 RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
Sabor	Exento de sabores extraños.	Exento de sabores extraños.	Especificaciones Técnicas Establecidas en la Ficha Técnica de INDECI
Olor	Exento de olores extraños.	Exento de olores extraños.	
Color	De acuerdo a la naturaleza del producto y a la variedad.	De acuerdo a la naturaleza del producto y a la variedad.	
Aspecto	Exento de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios. Exento de materias extrañas inorgánicas y de semillas tóxicas y nocivas.	Exento de insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios. Exento de materias extrañas inorgánicas y de semillas tóxicas y nocivas.	
Uniformidad	Conformado por una misma variedad (es decir un mismo color, forma y otras características varietales).	Conformado por una misma variedad (mismo color, forma y características de la variedad).	





# Sociedad de Asesoramiento Técnico S.A.C.

JR. ALMIRANTE GUISSÉ N° 2580 - 2586 / LIMA 14 - PERU TELÉFONO: 206-9280  
E-mail: satperu@satperu.com / Página web: www.satperu.com

N° DI-00157-2021-01

## VIII CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN DE LOTE (CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS, FÍSICO QUÍMICAS Y ORGANOLEPTICAS) SE CONCLUYE QUE EL PRODUCTO LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR ES CONFORME RESPECTO A LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL ÍTEM IV.

Lima, 02 de Marzo de 2021  
KT/

ING. CÉSAR GUEVARA QUEREVALU  
JEFE DIVISIÓN DE INSPECCIONES (e)

C.I.P. N° 73890



DOCUMENTO EMITIDO EN BASE A LA INSPECCIÓN REALIZADA POR PROFESIONALES DE SAT Y RESULTADOS EMITIDOS POR LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS, APLICABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO INSPECCIONADO, PRODUCTO O LÍNEA DE PROCESO INDICADAS Y LAS CANTIDADES DEL LOTE VERIFICADAS POR NUESTRO INSPECTOR. SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN LAS MISMAS CONDICIONES DE REALIZADA LA INSPECCIÓN. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ES VÁLIDO SI ES FOTOCOPIA. LA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO ES POR SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN SOLO PARA FINES ADMINISTRATIVOS.

DIX  
EST 39



CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS  
HIDROBIOLOGICAS Y MEDIO AMBIENTALES S.A.C.

## CERTIFICADO DE CALIDAD No. 210211.16

Lima, 11 de Febrero de 2021

N.S. 20210205.03

**SOLICITANTE** : AGRONEGOCIOS SICAN SAC  
**DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE** : NRO. REF. PREDIO SANTO TOMAS (ALTURA KM. 775 PANAM. NORTE) LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
**PROPOSITO DE LA CERTIFICACIÓN COMERCIAL** : Verificar la conformidad del lote del producto ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 - SUPERIOR con respecto a los Requisitos Microbiológicos, Físico-químicos, Físicos y Sensoriales estipulados en la NTP 205.025:2014 (Revisada el 2019) LEGUMINOSAS, Arveja Partida, Requisitos y proporcionados por el solicitante.  
**NOMBRE DEL PRODUCTOR** : AGRONEGOCIOS SICAN SAC  
**DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR** : NRO. REF. PREDIO SANTO TOMAS (ALTURA KM. 775 PANAM. NORTE) LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
**NOMBRE DEL FRACCIONADOR / ENVASADOR** : AGRONEGOCIOS SICAN SAC  
**DIRECCIÓN DEL FRACCIONADOR / ENVASADOR** : NRO. REF. PREDIO SANTO TOMAS (ALTURA KM. 775 PANAM. NORTE) LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
**REGISTRO SANITARIO N°** : -  
**AUTORIZACION SANITARIA N°** : 000051-MINAGRI-SENASA-LAMBAYEQUE  
**PRODUCTO** : ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 - SUPERIOR  
**MARCA / IDENTIFICACIÓN** : COSECHA DORADA  
**CODIGO DE RASTREABILIDAD** : 51-220  
**PESO / CANTIDAD DE LOTE** : 48,000.00 kg / 92,000 UNIDADES  
**PRESENTACIÓN** : BOLSA x 500 g.

### CÓDIGO DEL LOTE

M	CÓDIGO / LOTE	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	N° UNIDADES
01	220	DICIEMBRE 2020	JUNIO 2022	500g	92,000 BOLSAS

**ENVASE / EMPAQUE** : BOLSA DE POLIETILENO / SACO DE POLIPROPILENO DE PRIMER USO  
**DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA** : DE ACUERDO AL ROTULO DEL PRODUCTO (DISTRIBUCION GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA - INDEGI)  
**LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN / MUESTREO** : NRO. REF. PREDIO SANTO TOMAS (ALTURA KM. 775 PANAM. NORTE) LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE / 2021-02-05  
**FECHA DE RECEPCIÓN** : 2021-02-06  
**HALLAZGOS GENERALES DE LA INSPECCION** : Según la inspección realizada el producto (el envase y el empaque) presenta buenas condiciones sanitarias, se encuentra libre de plagas y/o indicios (insectos, otros), así mismo se encuentran sobre parihuelas, correctamente estibados.  
**NORMA PARA LA INSPECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE MUESTRA** : NTP ISO 2859-1:2013 (Revisada el 2018) Procedimientos de Muestreo para Inspección por Atributos, Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por Límite de Calidad Aceptable (LCA) para inspección lote por lote, Nivel de Inspección Especial S-4, Plan de Muestreo Simple para Inspección Normal (Tabla 1 y Tabla 2-A) LCA 0.65 Para Análisis Sensorial y Físico-Químico, Muestreo para Análisis Microbiológicos R.M. N° 591-2008/MINSA  
**TAMAÑO DE MUESTRA** : LM01-LM05: 01 vía de 01 unidad de 500 g.  
 LS01: 01 vía de 80 unidades de 500 g.  
 LQ01: 01 vía de 80 unidades de 500 g.



EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Registro N°.....063.....

26 FEB. 2021

JOSE CARLOS PALO AHUMADA  
 FEDATARIO: Instituto Nacional de Defensa Civil

Página 1 de 3



**CERTIFICADO DE CALIDAD**  
**No. 210211.16**

CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS  
MICROBIOLÓGICAS Y MEDIO AMBIENTALES S.A.C.

Lima, 11 de Febrero de 2021

N.S. 20210205.03

**RESULTADOS**

**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO (LM)**

ÍTEM	ENSAYO	UNIDADES	REQUISITOS				RESULTADO					CONCLUSIÓN
			n	c	m	M	LM01	LM02	LM03	LM04	LM05	
01	Recuento de Mohos	UFC/g	5	2	10 <sup>4</sup>	10 <sup>5</sup>	<10 <sup>(1)</sup>	Conforme				

(1) Recuento estimado

**ANÁLISIS SENSORIAL (LS)**  
(Efectuado sobre muestra compósito)

ÍTEM	ENSAYO	REQUISITO	RESULTADOS		CONCLUSIÓN
			M01	LS01	
02	Sabor y Olor	De acuerdo a la naturaleza del producto, exento de sabores y olores extraños.	De acuerdo a la naturaleza del producto, exento de sabores y olores extraños.		Conforme
	Color	De acuerdo a la naturaleza del producto y a la variedad	De acuerdo a la naturaleza del producto y a la variedad		Conforme
	Aspecto	Granos sueltos exento de piedras, insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios fisiológicos u otras materias extrañas	Granos sueltos exento de piedras, insectos vivos, muertos o en cualquiera de sus estadios fisiológicos u otras materias extrañas		Conforme

**ANÁLISIS FÍSICO (LS)**  
(Efectuado sobre muestra compósito)

ÍTEM	ENSAYO	UNIDADES	REQUISITO SUPERIOR (Máximo)	RESULTADO		CONCLUSIÓN
				M01	LS01	
03	Grado de calidad	--	2	2		Conforme
	Grano infectado	%	0.00	0.00		Conforme
	Grano picado	%	0.80	0.47		Conforme
	Grano partido o quebrado	%	2.00	0.95		Conforme
	Grano con cascara (testa)	%	2.00	1.03		Conforme
	Grano quemado	%	0.50	0.09		Conforme
	Materias extrañas	%	0.20	0.02		Conforme

**ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO (LQ)**  
(Efectuado sobre muestra compósito)

ÍTEM	ENSAYO	UNIDADES	REQUISITO	RESULTADO		CONCLUSIÓN
				M01	LQ01	
04	Humedad	%	Máximo 15	10.49		Conforme



EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Registro N° ..... 063 .....

26 FEB. 2021

.....  
JOSE CARLOS PALO AHUMADA  
FEDATARIO: Instituto Nacional de Defensa Civi

Página 2 de 3



# CERTIFICADO DE CALIDAD

## No. 210211.16

CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS  
MICROBIOLÓGICAS Y MEDIO AMBIENTALES S.A.C.

Lima, 11 de Febrero de 2021

N.S. 20210205.03

### CONCLUSIÓN

El lote del producto analizado de ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 – SUPERIOR es CONFORME con respecto a los Requisitos Microbiológicos, Físico-químicos, Físicos y Sensoriales estipulados en la NTP 205.025:2014 (Revisada el 2019). LEGUMINOSAS. Arveja Partida. Requisitos y proporcionados por el solicitante.

### NORMAS DE REFERENCIA

ITEM	ENSAYO	NORMA DE REFERENCIA
01	Recuento de Mohos	ICMSF. Pág. 165-167. 2da Ed. 1983. Reimpresión 2000 Recuento de mohos y levaduras. Método de recuento de levaduras y mohos por siembra en placa por todo el medio
02	Análisis sensorial	ISO 4121 Parte 6.3.2 Usando Escala Discreta. 2003. Sensory Analysis -Guidelines for the use of quantitative response scales.
03	Análisis Físicos	NTP 205.029:1982 (Revisada el 2016). CEREALES Y MENESTRAS. Análisis físicos
04	Humedad	NTP 205.002:1979 (Revisada el 2016) CEREALES Y MENESTRAS. Determinación del contenido de humedad. Método usual

El presente Certificado está emitido en base a los siguientes documentos: Acta de Inspección N° 20210205.03 y el Informe de Ensayo N° IE210211.15.

### OBSERVACIONES:

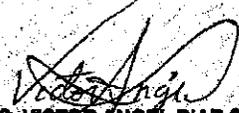
El presente documento reemplaza en su totalidad al CERTIFICADO DE INSPECCION DE LOTE No. 210211.13.

### CONDICIONES DE EMISIÓN:

El presente Certificado es válido exclusivamente:

- Para los requisitos indicados no pudiendo señalarse implícita o explícitamente a otras características que no se indican.
  - Para el lote descrito, no pudiendo extenderse sus conclusiones a ninguna otra muestra que no haya intervenido en el proceso de inspección/muestreo y ensayos.
- Este Certificado no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de CAHM S.A.C.  
Este documento al ser emitido sin el símbolo de acreditación no se encuentra dentro del marco de la acreditación otorgada por el INACAL-DA.  
El presente certificado de calidad solo es aplicable para el establecimiento indicado en el presente documento, no pudiendo extenderse a otros establecimientos; y, en la hora y fecha de su ejecución, no pudiendo ser vinculado en otras fechas diferentes a las indicadas en el presente documento.  
El presente documento reemplaza al Certificado de Calidad N° 210211.13.  
El presente documento tiene un periodo de validez de 180 días a partir de la fecha de emisión.



  
ING. VICTOR ANGEL DIAZ GASPAR  
C.I.P. 193535



EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Registro N° .....063.....

26 FEB. 2021

  
JOSE CARLOS PALO AHUMADA  
FEDATARIO: Instituto Nacional de Defensa Civi

**CERTIFICADO DE INSPECCION DE LOTE**  
**N° 210710.001-CA**

**I. DATOS DEL SERVICIO**

**ORDEN DE SERVICIO** : 210705.001-CNO  
**SOLICITANTE** : INDUSTRIAS BELSA S.A.C.  
**RUC** : 20514863408  
**CONTACTO** : JESSICA LÓPEZ CÓRDOVA  
**EMAIL** : jefaturacalidad@belsa.com.pe  
**DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE** : URBANIZACIÓN LA CAPITANA PARCELA 36-A MZA. A , LURIGANCHO, LIMA, LIMA  
**PROPÓSITO DE LA CERTIFICACIÓN** : Verificar la conformidad del lote del producto ACEITE VEGETAL DE SOYA MARCA BELTRÁN, con respecto a las especificaciones técnicas NTP-CODEX STAN 210:2014. Aceites vegetales especificados. Requisitos, Decreto Supremo N° 033-2016-SA. Reglamento que establece el proceso de reducción gradual hasta la eliminación de las grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente

**II. DEL PRODUCTO INSPECCIONADO**

**PRODUCTO** : ACEITE VEGETAL DE SOYA MARCA BELTRÁN  
**DATOS DE LOTE DEL PRODUCTO** :

CÓDIGO/ LOTE	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	N° CAJAS	N° BOTELLAS x CAJA	TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE	UNIDAD DE PESO x BOTELLA.	TAMAÑO DE LOTE
C04600721	01.07.2021	01.07.2023	11 040.	24	264 960	200 ml	11 040 cajas x 24 botellas de 200 ml

**TAMAÑO DE LOTE** : 11 040 cajas x 24 botellas de 200 ml  
**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO INSPECCIONADO** : INDUSTRIAS BELSA S.A.C.  
**LUGAR DE INSPECCIÓN** : URBANIZACIÓN LA CAPITANA PARCELA 36-A MZA. A , LURIGANCHO, LIMA, LIMA  
**FECHA DE INSPECCIÓN** : 2021-07-05  
**PRESENTACIÓN** : Botella de Polietileno Tereftalato (PET) con tapa x 200ml  
**CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE / EMPAQUE** : Envase Primario: Botella de Polietileno Tereftalato (PET) con tapa  
 Envase Secundario: Cartón corrugado  
**REGISTRO SANITARIO** : C1700215N NAIDBL  
**MARCA** : BELTRÁN  
**DESCRIPCIÓN DEL ROTULADO** : FP010721/FV010723/C04600721 / ACEITE VEGETAL/ BELTRÁN PREMIUM/ CONT. NETO 200 ML/ MI MARCA MI FAMILIA / BELTRÁN MI MARCA , MIFAMILIA/ FABRICADO POR: INDUSTRIAS BELSA S.A.C./ RUC: 20514863408/ URBANIZACIÓN LA CAPITANA PARCELA 36-A Mza A DISTRITO DE LURIGANCHO-LIMA-LIMA- LIMA-PERÚ / CONSERVAR EN UN LUGAR LIMPIO, FRESCO Y SECO, PROTEGER DE LA LUZ SOLAR Y DE AROMAS AGRESIVOS./ R.S.: C1700215N NAIDBL/TELÉFONO: 354-3257/HECHO EN PERÚ/www.belsa.com.pe/PLATOS MÁS SALUDABLES Y CON MENOS CALORÍAS/ INFORMACIÓN NUTRICIONAL/INGREDIENTES ACEITE DE SOYA, ANTIOXIDANTE (TBHQ Y ÁCIDO CITRÍCO)

**III. DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y MUESTREO**

**HALLAZGOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN** : Según la inspección realizada el lote del producto presenta buenas condiciones sanitarias, se encuentra libre de plagas y/o indicios (insectos, otros), así mismo se encuentran sobre parihuelas, correctamente estibados.  
**NORMA PARA LA EXTRACCIÓN DE MUESTRA FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICAS** : **Ensayos físico químicos y físico sensoriales:**  
 NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2018). Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4a Edición.  
 Nivel de inspección especial S4, plan de muestreo simple para inspección normal y LCA 0.65.  
 Planes de Muestreo Simple para Inspección Normal (Tabla 1 y Tabla 2 - A).  
**TAMAÑO DE MUESTRA** : **Ensayos físico químicos y físico sensoriales:**  
 N° de muestras: FQ-01/FS-01: 80 unidades x 200 ml





**FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA** : 2021-07-05  
**MUESTRA PARA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD** : No aplica.  
**N° DE PRECINTO DE MUESTRA DIRIMIENTE.** : No aplica.  
**VIGENCIA DE LA MUESTRA DIRIMIENTE.** : No aplica.

**IV. RESULTADOS**

**4.1. ANÁLISIS FÍSICO SENSORIALES**

ENSAYO FÍSICO SENSORIALES	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (FS-01)	REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
Color	--	Característico al producto, traslúcido y brillante	Característico al producto, traslúcido y brillante	Conforme
Olor y sabor	--	Característico al producto, exento de sabores y olores extraños o rancios.	Característico al producto, exento de sabores y olores extraños o rancios.	Conforme
Aspecto	--	Exento de materias extrañas o partículas en suspensión.	Exento de materias extrañas o partículas en suspensión.	Conforme

**4.2. ANÁLISIS FISIQUÍMICOS**

ENSAYO FISIQUÍMICOS	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (FQ-01)	REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
Materia volátil a 105 °C (m/m) (%)	%	0.17	Máximo 0.2	Conforme
Impurezas insolubles (m/m) (%)	%	0.006	Máximo 0.05	Conforme
Contenido de jabón (m/m) (%)	%	0.002	Máximo 0.005	Conforme
Índice de acidez (mg de KOH/g de aceite)	mg de KOH/g	0.17	Máximo 0.6	Conforme
Índice de peróxido (meq de oxígeno activo/kg de aceite)	meq/kg	2.40	Máximo 10	Conforme
Hierro (mg/kg)	mg/kg	0.29	Máximo 1.5	Conforme
Cobre (mg/kg)	mg/kg	0.008	Máximo 0.1	Conforme
Grasas trans(g de ácidos grasos trans por 100 ml de materia grasa)	g/100ml	0.00	Según normatividad vigente Máximo 2	Conforme

**V. MÉTODOS DE ENSAYO**

**5.1. ANÁLISIS FÍSICO SENSORIAL**

Color, Olor y sabor, Aspecto	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019). Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición
------------------------------	--

**5.2. ANÁLISIS FISIQUÍMICO**

Materia volátil a 105 °C	ITINTEC 209. 004:1968. ACEBITES Y GRASAS COMESTIBLES, Método de determinación del contenido de humedad y materias volátiles.
Impurezas insolubles	COVENIN 508: 200 1 ACEBITES Y GRASAS VEGETALES, DETERMINACIÓN DE IMPUREZAS INSOLUBLES
Contenido de jabón	NMX-F-492-1987.
Índice de acidez	COVENIN 325: 2001 ACEBITES Y GRASAS VEGETALES, DETERMINACIÓN DE LA ACIDEZ (3a Revisión)
Índice de peróxido	AOAC 965.33 Peroxide Value of oils and fats.
Hierro	AOAC 990.05-1982, Copper, Iron, and nickel in edible oils and fats
Cobre	AOAC 990.05-1982, Copper, Iron, and nickel in edible oils and fats
Grasas trans	Ácidos Grasos (composición) ISO 5508 (E) 1990 Animal and vegetable fats and oils-Analysis by gas chromatography of Methyl ester.

**VI. DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA CERTIFICACIÓN**

**6.1. ANÁLISIS FÍSICO SENSORIAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color</li> <li>• Olor y Sabor</li> <li>• Aspecto</li> </ul>	NTP-CODEX STAN 210:2014. Aceites vegetales especificados. Requisitos.
--	---

**6.2. ANÁLISIS FISIQUÍMICO**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materia volátil a 105 °C</li> <li>• Impurezas insolubles</li> <li>• Contenido de jabón</li> </ul>	NTP-CODEX STAN 210:2014. Aceites vegetales especificados. Requisitos, el Decreto Supremo N° 033-2016-SA. Reglamento que establece el proceso de reducción gradual hasta la eliminación de las grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente.
--	--





**CERTIFICADO DE INSPECCION DE LOTE**  
**N° 210710.001-CA**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de acidez</li><li>• Índice de peróxido</li><li>• Hierro</li><li>• Cobre</li><li>Grasas trans</li></ul>	
---	--

**VII. CONCLUSIONES**

El lote del producto inspeccionado/muestreado **ACEITE VEGETAL DE SOYA MARCA BELTRÁN**, es **CONFORME** con respecto a los requisitos microbiológicos, físicos químicos y físico sensorial requeridos por el cliente, con respecto a las especificaciones de la NTP-CODEX STAN 210:2014. Aceites vegetales especificados. Requisitos, el Decreto Supremo N° 033-2016-SA. Reglamento que establece el proceso de reducción gradual hasta la eliminación del as grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente.

Certificado emitido en base al resultado del siguiente informe de ensayo N° **IL-1007-03-2021** de fecha 10 de julio del 2021 emitido por el laboratorio **INSPECCIONES Y LABORATORIOS S.A.C** respectivamente, para ensayos fisicoquímicos y físico sensoriales.

**VIII ACUERDOS DE USO**

Se prohíbe el uso inadecuado de este documento sin la autorización de la empresa o autorización del cliente. El presente documento no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización expresa del cliente

El presente certificado de calidad solo da conformidad al lote inspeccionado y no pudiendo extenderse a sus conclusiones a ninguna otra muestra que no se haya inspeccionado.

Las conclusiones del presente documento son válidas siempre y cuando el lote mantenga sus características inherentes y no hayan sufrido alteraciones por fraccionamiento, manipulación y almacenamiento inadecuados.

El periodo de validez de este certificado es de 06 meses a partir de la fecha de emisión del certificado.

Documento firmado digitalmente por:  
Ing. Tino Aristides Meza Felix  
**DIRECTOR TECNICO**

**FECHA DE EMISIÓN:** Abancay, 10 de Julio del 2021

	<p>MEZA FELIX TINO ARISTIDES CERTIFICACIONES E INSPECCIONES TECNICAS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CERTECC S.A.C DIRECTOR TECNICO calidad@certecc.com Fecha: 10/07/2021 11:27 Firmado por: www.tocapu.pe</p>
---	---



**CERTIFICADO DE CALIDAD N° 201116.03 GO**

**DATOS DEL SOLICITANTE**  
 N° DE SOLICITUD: 201107.04-IGV  
 CLIENTE: PACHECO TRADING S.A.C.  
 DIRECCIÓN: CALLE LOS GUAYABOS N° 206 - URB. LOS CACTUS - LA MOLINA - LIMA  
 RUC: 20419136906  
 CONTACTO: MALDONADO PACHECO, ZONIA LUZ  
 E-MAIL: zmaldonado@pachecotrading.com.pe

**PROPOSITO DE LA CERTIFICACION**  
 Verificar la conformidad del lote del producto **ARROZ PILADO SUPERIOR**, con respecto a especificaciones técnicas según de la NTP 205.011.2014. **ARROZ**, Arroz elaborado. Requisitos y F e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**  
 AGROINDUSTRIA MHIL S.A.C.

**LUGAR Y FECHA DE INSPECCION**  
 CAR MARGINAL NRO. K 71 (FRENTE AL GRIFO SANTA MARTHA) SAN MARTIN - PICOTA - SAN HILARION / 2020-11-07

**PRODUCTO**  
 ARROZ PILADO SUPERIOR

**REGISTRO SANITARIO N°**  
 E1510916N-UGARMI

**MARCA / IDENTIFICACION**  
 "MHIL RICE" CON LOGOTIPO DE INDECI

**PESO / CANTIDAD DE LOTE**  
 210 000 kg

**DECLARADO**  
 Saco de polipropileno x 25 und x 1 kg

DATOS DE LA INSPECCION Y MUESTREO

CÓDIGO DEL LOTE	CÓDIGO LOTE	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO	N° DE UNIDADES DEL LOTE	UNIDAD DE PESO x	TOTAL (kg)
10-2020		OCTUBRE 2020	OCTUBRE 2023	210 000	BOLSA 1 kg	210 000 kg

**DESCRIPCION DEL ENVASE Y EMPAQUE**  
 Envase primario: bolsa de polietileno

**HALLAZGOS GENERALES DE LA INSPECCION**  
 Según la inspección realizada al producto, presenta buenas condiciones sanitarias, se encuentran sobre parihuelas, correctamente de plagas y/o indicios (insectos, otros), así mismo se encuentran sobre parihuelas, correctamente establecidos.

**NORMA PARA LA INSPECCION Y EXTRACCION DE MUESTRA**  
 Ensayos Microbiológicos: R.M. N° 591-2008/MINSA. Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.

**TAMAÑO DE MUESTRA**  
 Ensayos físicos químicos y físico sensoriales: NTP ISO 2859-1:2013 (revisada el 2018). Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección por atributos. Nivel de inspección especial S3; plan de muestreo simple para inspección normal y LCA 0.65. Planes de Muestreo Simple para Inspección Normal (Tabla 1 y Tabla 2 - A)

RESULTADOS DE LA INSPECCION Y MUESTREO

**MUESTRA PARA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD**  
 N° de muestras: MB: N1-N5; 05 vias (05 unidades x 1 kg)  
 Ensayos físicos químicos y físico sensorial: N° de muestras: FQ-01/ES-01; 01 via (20 unidades x 1 kg)  
 No se aplica

**FECHA DE RECEPCION DE MUESTRA PARA ENSAYO**  
 No se aplica

**FECHA DE RECEPCION DE MUESTRA**  
 2020-11-09

**DIRIMIENTE**  
 No se aplica

**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS**

ITEM	ENSAYO MICROBIOLÓGICO	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (MB-01)					REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN *				CONCLUSIÓN
			N1	N2	N3	N4	N5	n	c	m	M	
01	Recuento de Mohos	UFC/g	<10*	<10*	<10*	<10*	<10*	5	2	10 <sup>4</sup>	10 <sup>5</sup>	Conforme

\* Número Estimado, UFC: Unidad Formadora de Colonias

**ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS**

ITEM	ENSAYO FÍSICOQUÍMICOS <sup>2</sup>	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (FQ-01)	REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN <sup>b</sup>	CONCLUSIÓN
02	Contenido de Humedad	%	10.22	Máximo 14 <sup>c</sup>	Conforme
03	Grado de Lustre	-	Bien pulido	Bien pulido o moderadamente pulido.	Conforme
04	Clase de grano	mm	6.88 mm	Mediano: 6 - 7 mm Largo: más de 7 mm Corto: menos de 6 mm	Conforme
	Grado	-	2	2 (Superior)	Conforme
05	Granos Rojos	%	0.05	Máximo 0.5 %	Conforme
06	Granos tizosos	Tizosos totales	1.78	Máximo 4 %	Conforme
07		Tizosos parciales	3.65	Máximo 10 %	Conforme
08	Granos dañados	%	0.10	Máximo 0.5 %	Conforme
09	Mezcla varietal contrastante	%	1.33	Máximo 5.0 %	Conforme
10	Materia extraña (*)	%	0.0	Máximo 0.25 %	Conforme
11	Granos quebrados	%	10.98	Máximo 15 %	Conforme
12	Granos inmaduros	%	0.0	Máximo 0.05 %	Conforme
13	Cadmio	mg/kg	<0.01	Máximo 0.4 mg/kg	Conforme
14	Arsénico	mg/kg	<0.01	Máximo 0.2 mg/kg	Conforme

(\*) Exento de suciedad (impurezas de origen animal, incluido insectos vivos, muertos o cualesquiera de sus estados fisiológicos); granos mohosos, germinados, sucios.

**ANÁLISIS FÍSICO SENSORIALES**

ITEM	ENSAYO FÍSICO SENSORIALES <sup>3</sup>	UNIDADES	RESULTADO OBTENIDO (FS-01)	REQUISITOS NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN <sup>c</sup>	CONCLUSIÓN
15	Color	-	Blanco.	Blanco.	Conforme
	Olor y sabor	-	Exento de olores y sabores extraños.	Exento de olores y sabores extraños.	Conforme
	Aspecto	-	Exento de fielen y polvillo y materias extrañas. Exento de suciedad (impurezas de origen animal, incluido insectos vivos, muertos o cualesquiera de sus estados fisiológicos), de granos mohosos, germinados o sucios.	Exento de fielen y polvillo y materias extrañas. Exento de suciedad (impurezas de origen animal, incluido insectos vivos, muertos o cualesquiera de sus estados fisiológicos), de granos mohosos, germinados o sucios.	Conforme

**DECLARACION DEL CUMPLIMIENTO**

El muestreo/inspección realizada al lote para determinar su conformidad con respecto al ensayo microbiológico, físico químico y físico sensorial, se encuentran dentro de los parámetros normativos, solicitados por el cliente en función a las características generales del requerimiento del cliente

**CONCLUSIONES**

El lote del producto inspeccionado/muestreado **ARROZ PILADO SUPERIOR** es **CONFORME** con respecto a los requisitos microbiológicos, físicos químicos y físico sensorial requeridos por el cliente; con respecto a las especificaciones de la NTP.205.011:2014 ARROZ. Arroz elaborado. Requisitos y la R.M N° 591-2008/MINSA. Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.

**EVIDENCIAS**

Las evidencias descritas en el presente documento están basadas en función al acta de muestreo/inspección N° 201107.04-HCV de fecha 2020-11-07.

IV. RESULTADOS ANALÍTICOS DE LA INSPECCIÓN Y MUESTREO



V. NORMAS DE REFERENCIAS Y CLAUSULAS GENERALES

**DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA ANÁLISIS ANALÍTICO**

ANÁLISIS	ENSAYO	MÉTODO PARA ENSAYO
Microbiológico <sup>1</sup>	Recuento de Mohos	ICMSF Microorganismos de los Alimentos 1. Su significado y métodos de enumeración. Pág.165-167. 2da Ed. Reimpresión 2000. 1983. Recuentos de mohos y levaduras.
Fisicoquímicos <sup>2</sup>	Humedad	NTP 205.002:1979 (Revisada el 2016). CEREALES Y MENESTRAS. Determinación del contenido de humedad. Método usual.
	Análisis Físicos	NTP 205.011:2014. Arroz. Arroz elaborado. Requisitos.
	Materia Extraña	NTP-ISO 4121:2008 (Revisada el 2014). Análisis Sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. Numeral 6.3.2. Escala Discreta.
	Arsénico	AOAC 986.15:1988. "Arsenic, Cadmium, Lead, Selenium, and Zinc in Human and Pet Foods". Multielement Method.
	Cadmio	AOAC 999.11-2005(2006). Lead, Cadmium, Copper, Iron, and zinc in foods. Atomic absorption spectrophotometry after dry ashing.
Físico sensoriales <sup>3</sup>	Color, Olor, Aspecto	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019). Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición.

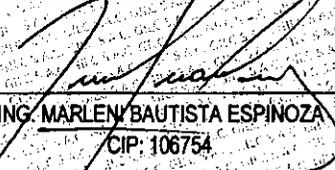
**DOCUMENTOS NORMATIVO PARA LA CERTIFICACIÓN**

ANÁLISIS	ENSAYO	DOCUMENTO NORMATIVO DE CERTIFICACIÓN
Microbiológico <sup>a</sup>	• Recuento de Mohos	R.M. N° 591-2008/MINSA. "Norma Sanitaria que Establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano". Criterio V.1. Granos secos.
Fisicoquímicos <sup>b</sup>	• Humedad • Análisis Físicos • Materia Extraña • Arsénico • Cadmio	NTP 205.011:2014 ARROZ. Arroz elaborado. Requisitos.
físico sensoriales <sup>c</sup>	• Color • Olor • Aspecto	NTP 205.011:2014 ARROZ. Arroz elaborado. Requisitos.

**ACUERDOS DE USO**

- Se prohíbe el uso inadecuado de este documento sin la autorización de la empresa, u autorización del cliente.
- El presente documento no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización expresa del cliente.
- El presente certificado de calidad solo da conformidad al lote inspeccionado y no pudiendo extenderse a sus conclusiones a ninguna otra muestra que no se haya inspeccionado.
- Este documento al ser emitido sin el símbolo de acreditación, no se encuentra dentro del marco de la acreditación otorgada por INACAL.
- Las conclusiones del presente documento son válidas siempre y cuando el lote mantenga sus características inherentes y no hayan sufrido alteraciones por fraccionamiento, manipulación y almacenamiento inadecuados.
- El período de validez de este certificado es de 06 meses, a partir de la fecha de emisión.

FECHA DE EMISIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

  
**ING. MARLEN BAUTISTA ESPINOZA**  
 CIP: 106754



## Almacenam. de trabajos

### Descripción almacen. trabajos

Almac. trabajos le permite enviar el trabajo de impresión a la impresora y almacenarlo ahí hasta que lo imprima desde el panel de control de impresora. Algunos trabajos de Almac. trabajos permiten asociar un PIN opcional con el trabajo para mayor seguridad.

### Instalación USB de Almacen. trabajos

**A** Para activar Almac. trabajos, primero debe insertar un dispositivo USB específico (con al menos 16GB de memoria) en la ranura USB posterior. Este dispositivo USB guardará los trabajos de Almac. trabajos que se envíen a la impresora. Si este dispositivo USB se extrae, Almac. trabajos se desactivará en la impresora.

Inserte la unidad USB en la ranura USB posterior y siga las instrucciones del panel de control. Esta unidad USB será específica para Almac. trabajos. La ranura USB frontal no funcionará para Almac. trabajos.

1. Puede que sea necesario retirar la cubierta USB para ver la ranura USB en algunos modelos de impresora. Si hay cubierta, retírela.
2. Introduzca unidad USB con al menos 16GB de memoria.

**HP** 3. Siga mensajes panel control para formatear unidad USB para Almac. trabajos.

**A** Necesitará actualizar el controlador de impresora si no encuentra la pestaña "Almacen. trabajos" después de activar la función en la impresora. Vaya a la siguiente URL para obtener instrucciones de cómo actualizar el controlador de impresora.

<http://www.hp.com/support/jobstorage>

**PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No**

00016

Página : J de 2  
Día : 23  
Mes : 12  
Año : 2021

UNIDAD EJECUTORA : INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 09

Centro de Costo : 06.04 DIRECCION DESCONCENTRADA DE AMAZONAS  
Entregar a : PEREZ DETQUIZAN FELIPE N° de Pedido 02309  
Act. Ope. : C0073 ADMINISTRACIÓN DE LOS  
Almacén : 003001 ALMACEN NACIONAL DOI - AMAZONAS  
Destino : 020512 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
Justificación : Atención autorizada mediante MEMO N° 01318-2021-INDECI/J11.0 (16.11.2021), solicitado

**CADENA FUNCIONAL**

Meta / Membrónico	Fh	DivF	GrpF	Prod/Proy	Act/AU/Obr	Cod. Meta
0071	05	016	0036	3000734	5005611	00001

Programa : 0068

**ARTICULOS SOLICITADOS**

N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad
6	090600020111	3,156.0000	FIDEO TALLARIN ESPAGETTI X 500 g	UNIDAD
8	099600070146	789.0000	LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR	KILOGRAMO
5	090600050048	631.0000	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	KILOGRAMO
2	090600030440	3,156.0000	ARROZ SUPERIOR	KILOGRAMO
7	099600070133	789.0000	FRUOL PANAMITO CALIDAD 2 - SUPERIOR	KILOGRAMO
3	099600070140	789.0000	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2 - SUPERIOR	KILOGRAMO
1	090600010054	631.2000	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	LITRO

**ORDEN DE DESPACHO**

Marca	Cantidad	Valor	
		P.U.	Total
SIN MARCA	3,156.00	1.621437	5,117.26
.	789.00	3.56	2,806.84
....	471.00	2.58	1,215.18
.	160.00	2.58	412.80
.	1,249.00	2.71	3,384.79
SIN MARCA	94.00	2.698449	253.70
S/M.	1,813.00	2.71	4,913.23
S/M. ....	789.00	6.09	4,805.01
SIN MARCA	789.00	3.258962	2,571.32
.	286.60	5.1	1,522.86
S/M.	332.60	4.660004	1,549.92

**SOLICITANTE**

**RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.**  
Ing. Felipe V. Pérez Detquizan  
DIRECTOR DD. AMAZONAS  
Instituto Nacional de Defensa Civil

**RESPONSABLE DE ALMACÉN**  
Bach. Mery E. Paredes Calderón  
Almacén de Almacén - DOI Amazonas  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

**RECIBÍ CONFORME**

**FECHA**  
23/12/2021

**PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA NO**

00016

Página : 2 de 2  

Dis	Mes	Año
23	12	2021

UNIDAD EJECUTORA : INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 09

Centro de Costo : 08.04 DIRECCION DESCONCENTRADA DE AMAZONAS  
 Entregar a : PEREZ DETQUIZAN FELIPE N° de Pedido 02309  
 Act.Ope. : C0073 ADMINISTRACIÓN DE LOS  
 Almacén : 003001 ALMACEN NACIONAL DDI - AMAZONAS  
 Destino : 020512 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
 Justificación : Atención autorizada mediante MEMO N° 01318-2021-INDECI/11.0 (16.11.2021), solicitado

**CADENA FUNCIONAL**

Meta / Mensajero	Fn	DWF	GpF	Prod/Proy	Act/AN/Cbr	Programa : 0068
0071	05	016	0038	3000734	5005811	Cod. Meta 00001

**ARTICULOS SOLICITADOS**

N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad
4	091400060005	5,570.0000	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g	UNIDAD

**ORDEN DE DESPACHO**

Marca	Cantidad	Valor	
		P.U.	Total
TH	3,141.00	3.321042	10,431.39
	2,429.00	3.75	8,108.75
<b>TOTAL</b>			<b>48,095.05</b>

SOLICITANTE

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIO AUX

*[Firma]*  
 A. R. Felipe P. Perez Detruizan  
 DIRECTOR D.O. AMAZONAS

RESPONSABLE DE ALMACÉN

*[Firma]*  
 Frank Monte E. Pablos Gallegos  
 ALMACEN DE ALMACÉN DE AMAZONAS

RECIBI CONFORME

FECHA

23/12/2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



Firmado digitalmente por:  
CULQUI PUERTA Victor Raul FAL  
20168007168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/11/2021 08:55:28-0500

ALCALDÍA

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 15 de noviembre del 2021

3503

**OFICIO 001298-2021-MPCH/A [2131149.001]**

**SEÑOR:  
GENERAL DE BRIGADA CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO  
JEFE DEL INDECI**

**ASUNTO : REQUERIMIENTO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA  
PARA COMEDORES POPULARES, COMITES DE VASO DE LECHE,  
SOCIEDAD DE BENEFICIANCIA Y ACILO DE ANCIANOS DE LA PROVINCIA  
DE CHACHAPOYAS**

**REFERENCIA: DECRETO SUPREMO N°155-220-PCM  
RESOLUCION JEFATURAL N°294-2020 INDECI  
RESOLUCION JEFATURAL N°250-2020 INDECI  
INFORME 000074-2021-MPCH/GMAGR-SGGRD**

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo, remitir el Informe Técnico solicitando ante su despacho el apoyo con Bienes de Ayuda Humanitaria Alimentaria para comedores populares, comités de vaso de leche, sociedad de beneficencia y acilo de ancianos, en la Provincia de Chachapoyas, en el marco del DECRETO SUPREMO N°155-2020-PCM.

Agradeciendo por lo anticipado la atención que brinde al presente, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Muy Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
CULQUI PUERTA VICTOR RAUL

ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2131149.001cdf\_2131832



Código frimite > Virtual 26389